

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20636
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER10516 Y EVENTO SIRE No.5435895

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: asociación de servicios públicos comunitarios San Isidro primer sector, San Isidro segundo sector, San Luis y La Sureña-ACUALCOS
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	12/06/2024	HORA:	08:53 Am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tramo de la vía vehicular: Carrera 11 Este 96A 38 a la Carrera 11 Este No.96C-18	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:			X1: 106.469,25 Y1:107.880,82 X2: 106.476,70 Y2:107.876,68 X3: 106.419,24 Y3:107.842,36 X4: 106.415,37 Y4:107.843,84		
SECTOR CATASTRAL:	San Isidro Rural II	ÁREA AFECTADA: DIRECTA			40 m²		
UPZ:	89 -San Isidro Patios	POBLACIÓN ATENDIDA:			0		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	FAMILIAS:	0	ADULTOS:	0	MENORES	0
CHIP:	N/A	PREDIOS EVALUADOS:			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	411,3 m²	DOCUMENTO REMISORIO:			CR-52356		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

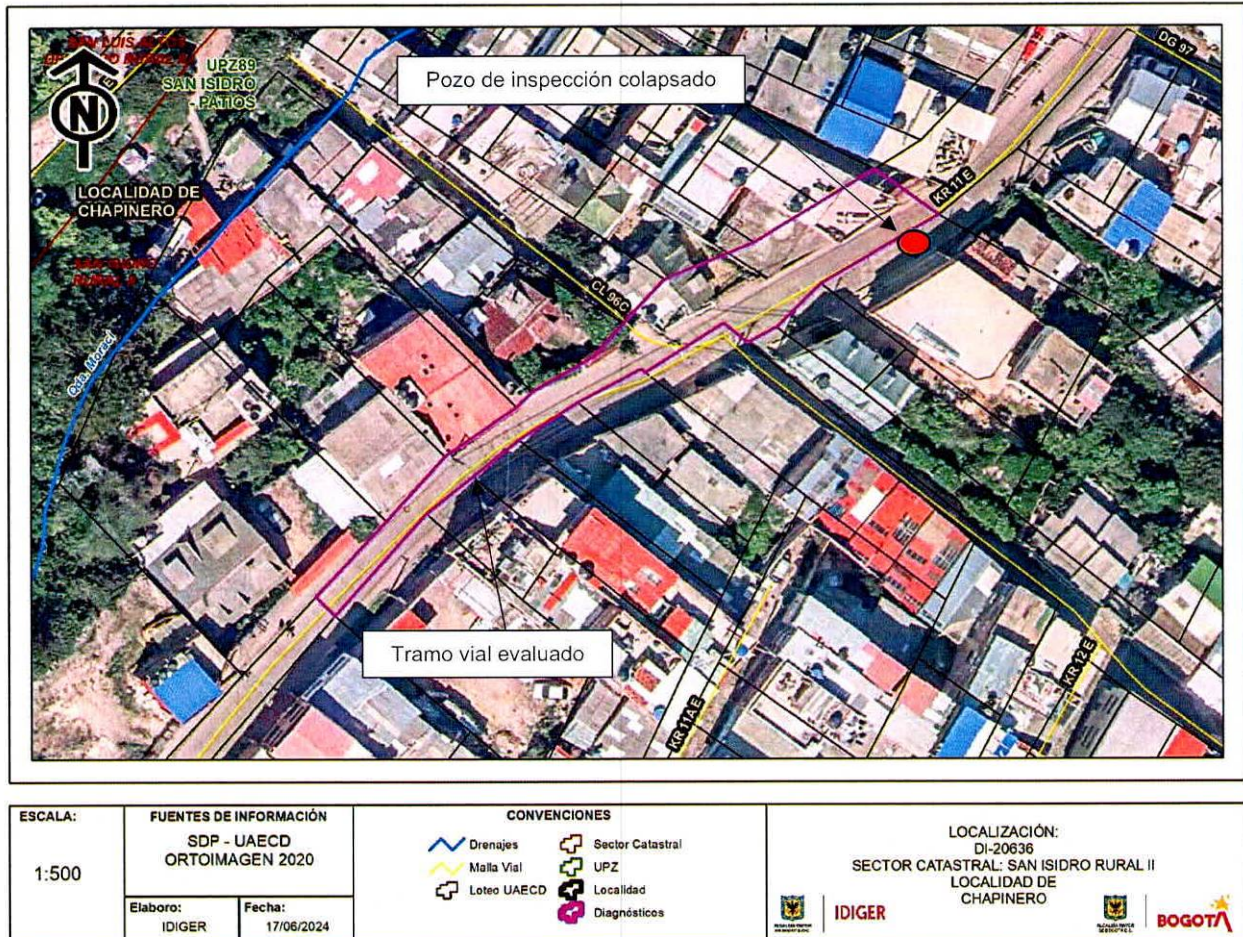
Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En la zona se inspecciona la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de la vía vehicular evaluada en la localidad de Chapinero.



8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio de 2024, al tramo de la vía vehicular que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. Las vías de acceso cuentan con pavimento en concreto rígido en estado regular.

El sector inspeccionado corresponde al tramo de la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18. La vía cuenta con una estructura en pavimento rígido y un ancho de aproximadamente 8m, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Nataly Julieth Manrique Gerente operativa de la empresa ACUALCOS.

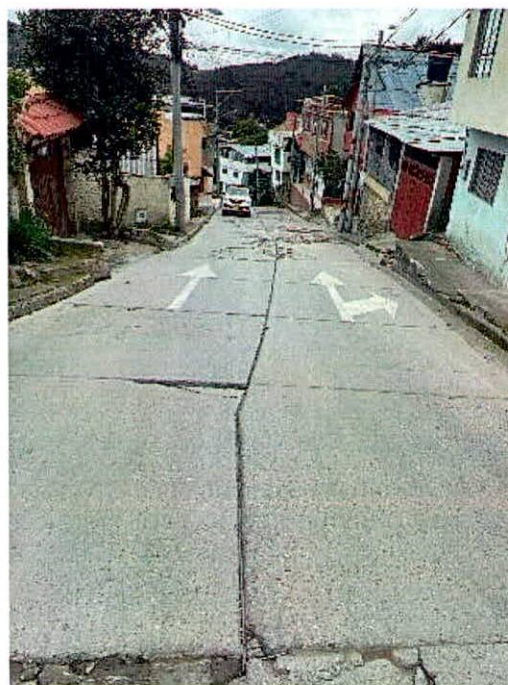
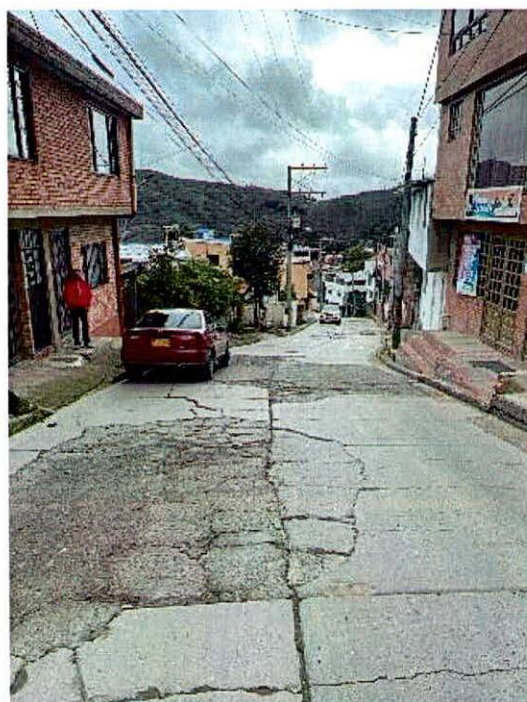
Durante la visita técnica se observa múltiples fracturas de la estructura de pavimento, hundimiento y levantamiento de las losas de concreto, (Ver fotografías 3 a la 5). Adicionalmente se observa un pozo

de inspección de la red de alcantarillado a cargo de ACUALCOS colapsado, se evidencia lavado de finos y colapso de la sección aledaña al pozo en un área de aproximadamente 20cm². (Ver fotografías 6 a la 10). Es importante mencionar que la señora Nataly manifiesta que están adelantando las acciones correspondientes para poder hacer la intervención y/o reparación de la red de alcantarillado que se localiza en el sector. No se identifican daños adicionales en la zona evaluada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el tramo vial inspeccionado se encuentran posiblemente asociados con ausencia de mantenimiento, deficiencias constructivas en la estructura de pavimento, sumado al proceso de lavado de finos por el colapso del pozo de inspección de la red de alcantarillado.

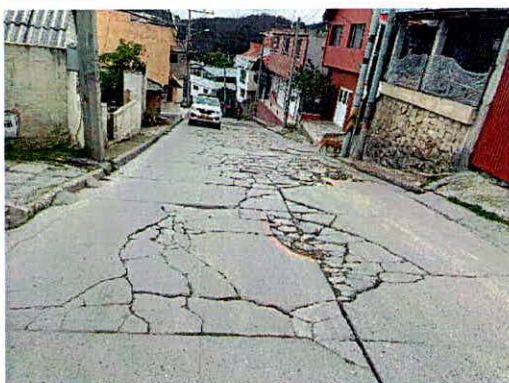
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



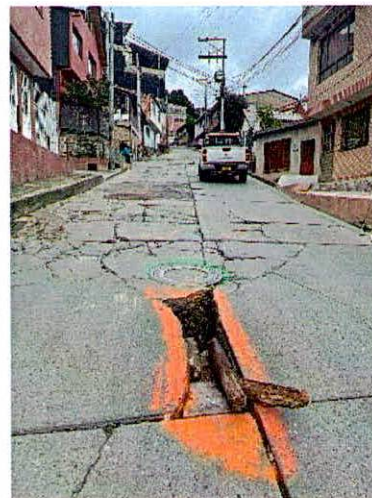
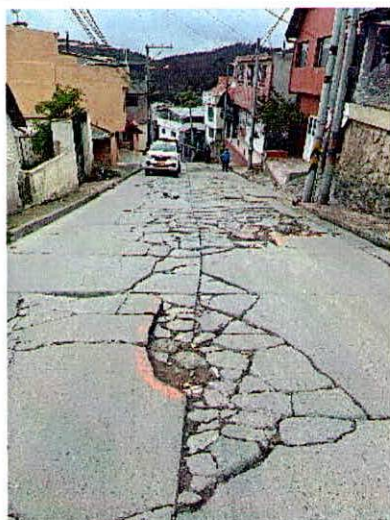
Fotografías 1 y 2. Tramo de la vía vehicular inspeccionada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 3 y 4. Tramo de la vía vehicular inspeccionada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18.

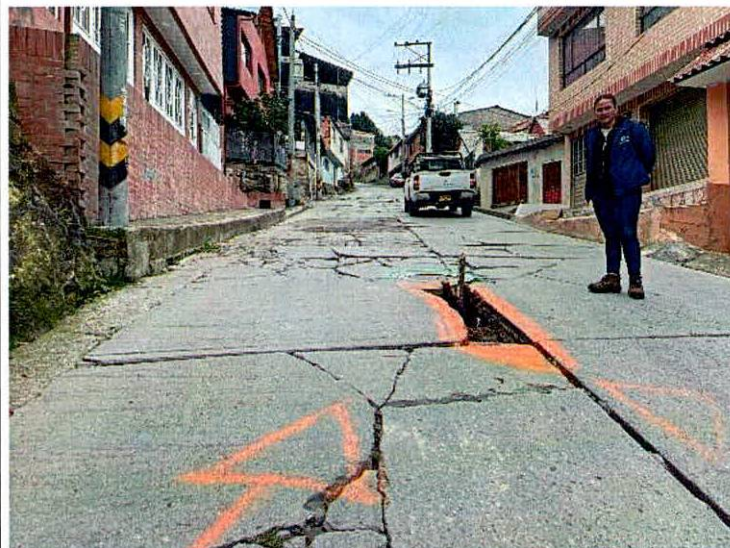


Fotografía 5. Tramo de la vía vehicular inspeccionada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18.

Fotografía 6. Pozo de inspección de la red de alcantarillado colapsado entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18.



Fotografías 7 y 8. Pozo de inspección de la red de alcantarillado colapsado entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18.



Fotografías 9 y 10. Pozo de inspección de la red de alcantarillado colapsado entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el tramo de la vía vehicular evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este 96A 38 a la Carrera 11 Este No.96C-18	Nataly Julieth Manrique	Pavimento rígido	Vía vehicular		Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este 96A 38 a la Carrera 11 Este No.96C-18
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados los cuales pueden generar posibles hundimientos y/o colapsos de la estructura de pavimento del tramo de la vía vehicular inspeccionada de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del tramo de la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este 96A 38 a la Carrera 11 Este No.96C-18, en el Sector Catastral San Isidro

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Rural II de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble de la infraestructura pública. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso del tramo vial vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero, en una longitud de 25m, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5435895

Nº ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
13454	16/06/2024	Alcaldía local de Chapinero	Se recomienda restringir de la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18 en una longitud de 25m en todo su ancho.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad del tramo de la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidas por los daños observados y ante la posibilidad de colapso parcial y/o total de la estructura de pavimento por los daños observados correspondientes a fracturas, hundimientos de las placas de concreto y el colapso del pozo de inspección de la red de alcantarillado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Secretaría Distrital de Movilidad, se recomienda garantizar la recomendación de restricción de uso del tramo de la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18 (Código de Identificación de Calzada: 533745), en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero, en una longitud de 25m en todo su ancho, hasta tanto se implementen las acciones de intervención requeridas en la infraestructura vial.
- A la Empresa ACUALCOS E.S.P, desde sus competencias, se recomienda adelantar las acciones requeridas en la red de alcantarillado localizada en el tramo de la vía vehicular localizada entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero, además de la reparación y/o intervención del pozo que se encuentra colapsado.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- Al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus competencias, como el responsable y encargado de la intervención de los tramos viales identificados con CIV 2002449 y 2002450 localizados entre la Carrera 11 Este No.96A-38 a la Carrera 11 Este No. 96C-18, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las acciones de reparación y/o intervención de la estructura del pavimento con el objetivo de que sean reparados los daños observados en los tramo viales evaluados, y mientras se adelantan dichas intervenciones se recomienda se propongan vías alternas que cuenten con la capacidad de soporte para el tránsito de las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró



Firma: _____

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Contratista

16.2 Revisó y aprobó



Firma: _____

Nombre: Jairo William Torres Becerra

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático